

La Térmica CREADORES: Bases 2022 en colaboración con BIENALSUR

OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto fijar las bases reguladoras y la convocatoria que regirá, en régimen de concurrencia competitiva, de la Diputación Provincial de Málaga junto a la FUNDACION UNTREF, el programa internacional CREADORES 2022 impulsado por La Térmica y Bienalsur.

FINALIDAD

El Programa tiene como finalidad el apoyo, promoción y estímulo de la creación artística en base a los modelos del arte contemporáneo y en todas sus disciplinas, admitiendo igualmente la multidisciplinariedad, potenciando su difusión y el acercamiento a la ciudadanía, y poder financiar a personas creadoras y emprendedoras que promuevan, y lleven a cabo creaciones artísticas.

PERIODO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente convocatoria se efectúa para las actividades a realizar entre el 9 de diciembre de 2021 y el 18 de febrero de 2022, aunque la publicación de las presentes bases y la selección de candidatos/as se lleven a cabo desde diciembre de 2021 hasta enero de 2022.

FINANCIACIÓN

La financiación de este programa regulado en esta convocatoria se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la Diputación Provincial de Málaga del año 2022.

El programa ofrece un número máximo de seis plazas para creadores, en régimen de alojamiento y manutención, durante dos meses sin posibilidad de



prórroga.

Cada plaza, además, está dotada con 1.000 € en concepto de gastos ocasionados por el desarrollo de cada proyecto.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Podrán participar en esta convocatoria personas físicas, que cumplan las condiciones establecidas para participar en esta convocatoria y puedan acreditarlo documentalmente.

Los solicitantes podrán ser personas físicas o colectivos, (máximo dos personas), del entorno de la creación artística contemporánea, cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia y que sean mayores de 18 años y que acrediten haberse dedicado, al menos durante dos años, a trabajos artísticos o de creación en cualquier disciplina de arte contemporáneo.

DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar, junto a la solicitud y anexos, la documentación exigida en este artículo.

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Documento nacional de identidad o pasaporte de la persona solicitante (*.jpg, *.pdf)
- Curriculum vitae, y dossier artístico (*.pdf, *.docx)
- Presentar un proyecto a través de la plataforma online que se habilitará para ello en www.latermicamalaga.com (*.pdf, *.docx)
 - Deberá ser original y concebido expresamente para su exhibición al final de la residencia, en los estudios individuales de cada uno de los artistas seleccionados. El proyecto es de libre elección y no podrá haber sido mostrado en ninguna exposición de forma previa.
 - Las memorias de los proyectos o actividades deberán contener una descripción sobre la naturaleza de los proyectos, especificando sus objetivos, planes de actuación, fases de desarrollo, metodologías, líneas de investigación, justificación personal de conveniencia, o interés en llevarlos a cabo, así como describir conceptualmente los bloques constructivos necesarios para su plasmación.
 - Documentación en soporte digital: imágenes y/o vídeos identificativos del proyecto, los archivos deberán presentarse en formato *.jpg, *.jpeg, *.tiff,



*.bmp, *.pdf, *.mp3, *.wmv, *.avi, *.mp4, (aunque es preferible en el caso de los vídeos incluir enlaces url donde poder visionarlos) y el nombre de los archivos deberá incluir el título y el nombre de la/s persona/s autora/s y denominación del proyecto. Las imágenes deben ir preferiblemente incluidas en el documento del proyecto.

- Especificación de materiales y herramientas a utilizar
- El proyecto deberá adjuntarse en la inscripción a CREADORES 2022 en formato *.pdf, *.doc o *.docx
- Declaración personal de que el proyecto es inédito, que no ha sido expuesto con anterioridad, ni se ha recibido algún tipo de subvención por los proyectos que se van a desarrollar.
- Carta de motivación para formar parte de CREADORES 2022.

Todos estos documentos, o preferiblemente un documento que incluya todo lo anterior, deberán incluirse en una única carpeta comprimida tipo *.rar o tipo *.zip que se adjuntará en el formulario de inscripción establecido por La Térmica en su página web con motivo de la convocatoria. Esta carpeta no debe superar los 15 Mb de tamaño. (Winrar)

PLAZO Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de entrega de los proyectos de participación en La Térmica Creadores será del 9 de diciembre de 2021 al 18 de febrero de 2022.

Todas las inscripciones deberán realizarse a través del formulario establecido en la página web de La Térmica www.latermicamalaga.com con motivo de la convocatoria, y la documentación deberá entregarse en formato *.rar o *.zip.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de las solicitudes serán establecidos por La Térmica y Bienalsur, y tendrán en cuenta:

- Viabilidad y coherencia del proyecto.
- Originalidad e innovación.
- Consonancia con las líneas de actuación de La Térmica y Bienalsur.
- Capacidad para crear redes de colaboración multidisciplinar.
- Curriculum vitae y dossier artístico.



COMITÉ DE VALORACIÓN

La valoración de las solicitudes y la propuesta de concesión se efectuará por una comisión a determinar por la dirección de La Térmica y contará con la participación de Bienalsur.

La comisión de valoración podrá recabar información adicional de las personas interesadas, así como la colaboración de expertos en el mundo de las artes y la cultura, al objeto de poder desarrollar mejor las funciones que le han sido encomendadas.

Igualmente, el comité de valoración podrá emitir informe declarando, en todo o en parte, desierta la convocatoria si es estimado que las candidaturas no reúnen méritos suficientes para merecer la adjudicación.

RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE LA CONVOCATORIA

Efectuada la valoración de las solicitudes y emitido el informe propuesta de concesión por parte del Comité de Valoración, se formulará la propuesta, debidamente motivada, que se notificará a las personas seleccionadas, y se publicará en la página web de La Térmica el 25 de febrero de 2022.

Se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas a la convocatoria que no estén expresamente mencionadas en el acuerdo por el que se resuelve la convocatoria.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas resultantes beneficiarias de esta convocatoria tendrán la obligación de justificar la aplicación dada a los fondos recibidos debiendo cumplir además las siguientes obligaciones:

- Comunicar por escrito, con carácter previo a la adquisición de la condición de beneficiario, la aceptación estas bases. De no ser así, se entenderá que renuncia a la plaza, pasando a concederse a la persona suplente que figure en primer lugar, y así sucesivamente.
- Realizar la actividad para la que ha sido seleccionada y en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria.
- Justificar la realización de la totalidad de la actividad en el plazo señalado.
- Aceptar y cumplir las acciones de seguimiento, control y evaluación que pudiera efectuar la Diputación Provincial de Málaga para garantizar el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.
- En ningún caso el taller podrá tener otro uso que el de espacio destinado a la producción artística, no estando autorizado su uso para ninguna otra



función.

- Colaborar con el Centro en la realización de actividades que se organicen y presentación del proyecto creado en las instalaciones de La Térmica en la fecha previamente acordada entre las partes, integrándose en la programación del Centro. A tal fin, La Térmica y Bienalsur designarán un comisario responsable de los proyectos de los artistas, así como de un seguimiento de estos.
- Someterse a las normas de régimen interno establecidas por La Térmica, cumpliendo los horarios establecidos. La residencia en La Térmica será obligatoria para los artistas en el periodo de desarrollo de la residencia.
- Presentación de una memoria final del trabajo ante el comité que establezca La Térmica.
- Cada artista residente donará una obra al finalizar su estancia en La Térmica. Formarán parte de la colección de arte contemporáneo de la Diputación de Málaga.
- Hacer constar en toda información o publicidad que el proyecto ha sido posibilitado por la Diputación Provincial de Málaga, la FUNDACION UNTREF, La Térmica, y Bienalsur.

CONDICIONES

1º. La estancia de las personas a las que se adjudique la plaza será en las dependencias de La Térmica durante el tiempo establecido para la realización de los trabajos, a saber, dos meses no prorrogables.

2º. La realización de un proyecto concebido expresamente para el programa CREADORES 2022.

3º. El proyecto deberá realizarse durante el tiempo de vigencia del Programa y estancia en las dependencias de La Térmica de las personas que tengan la titularidad de la plaza.

4º. Este programa proporciona a cada uno de los seis seleccionados una ayuda de 1.000 euros para la producción de obra, alojamiento, estudio individual de trabajo, servicio de manutención y servicio de limpieza en zonas de residencia y trabajo, así como reuniones y visitas con agentes culturales relacionados con la actividad.

5º. Las exposiciones finales de los proyectos se realizarán de forma individual en los estudios de los artistas, durante el periodo establecido por La Térmica y será comisariada por una persona designada por el Centro y Bienalsur. Los artistas son responsables de la recogida de su obra al finalizar la presentación de sus proyectos, coordinándose con La Térmica y asumiendo la totalidad de los gastos que requieran.



SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACIÓN

La Diputación establecerá los mecanismos oportunos para el seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades correspondientes al programa, a tal fin, las personas titulares de la plaza se comprometen a facilitar el seguimiento.

PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA

La dotación económica a cada uno de los creadores se abonará durante el periodo de residencia. Los procesos administrativos se llevarán a cabo una vez que el equipo técnico de la Térmica valide el inicio del desarrollo del trabajo, y la cuantía se podrá recibir hasta un mes antes de la finalización del periodo de residencia, según los plazos de la administración pública.

CERTIFICADO

A todos los residentes que finalicen satisfactoriamente el programa de residencia se les concederá un certificado nominativo de dicha residencia efectuada.

PLAZOS

Convocatoria del 10 de diciembre de 2021 al 18 de febrero de 2022

Fallo del jurado 25 de febrero de 2022

Residencia del 1 de mayo al 30 de junio de 2022

Presentación de proyectos: viernes 24 de junio de 2022

ACCEDE A LA INSCRIPCIÓN

Dudas y más información: creacion@latermicamalaga.com

